



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE GUATAPÉ- ANTIOQUIA
TRASLADO NÚMERO 003

RADICADO No.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TÉRMINO
2020-0042	VERBAL PERTENENCIA	MARÍA EUGENIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	Sucesión de ALFONSA ARBELÁEZ GIRALDO	- De conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 134 del mismo estatuto procesal, esta Secretaría corre traslado por el término de tres (3) días, de la nulidad planteada por el apoderado judicial de Diego Luis García Jiménez. Ver vínculo

El presente estado se fija en el día de hoy 23 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

JULIAN DUQUE PEREZ

Secretario

JULIAN DUQUE PEREZ

Secretario

Se desfija el mismo día a las 5: 00 de la tarde